

ADENDUM AL CONTRATO RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTRD. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. WILLIAM TUDOSMO MINKUL GEN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 005, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14, LIC. EMILIO DE J. SOSA HEREDIA, DE LA CIUDAD DE MERIDA YUCATÁN, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95 REFERENTE A SU CREACIÓN, EMITIDO POR LA II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL MISMO.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉRNANDEZ NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ ENTRE BOCAMBIJAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CENOTUAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRÓ Y FIRMO CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, EL CUAL DERIVÓ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018 SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS EQUIPOS DE COMPUTO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO TANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO EN LAS OFICINAS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDUM A DICHO CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.

2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **SMD76389CC8**.
3. ESTAR INSCRITO ANTE OFICIA MAYOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 1477
4. QUE SE DEDICA A LA COMPRAVENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LOS MISMOS, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPO DE CÓMPUTO.
5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.
6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN CALLE 85 NUMERO 502-C ENTRE 60 Y 62 COLONIA BELLO MORENO CANTÓN DEL ESTADO DE YUCATAN
7. QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRÓ Y FIRMO CONTRATO CON EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO. EL CUAL DERIVÓ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018 SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO TANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO EN LAS OFICINAS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDUM A DICHO CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRARON Y FIRMARON CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, EL CUAL DERIVÓ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018 SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO TANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO EN LAS OFICINAS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDUM A DICHO CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS PARTES SEÑALAN QUE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DEL ADENDUM AL CONTRATO.- EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO ES ESPECÍFICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO O BIENES OBJETOS DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.- ES POR LA CANTIDAD DE \$ 83,527.25 (SON: OCHENTA Y TRES QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.



CUARTA.- COSTO DE LOS EQUIPO DE CÓMPUTO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ENLISTAN EN ESTA CLÁUSULA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO

NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P. UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
5	<p>VIDEO PROYECTOR VIEWSONIC MLP P5603S SVGA 3800 LUMENES VGA 10000 HORAS</p> <p>TIPO NORMAL RESOLUCION SVGA (800 X 600) BRILLO (LUMENES ANSI) 3600 CONTRASTE 22,000:1 HORAS DE VIDA DE LAMPARA 4500 / 8000 / 15000 HORAS (NORMAL/ MODO ECOLOGICO/DINAMICO) TAMAÑO DE PANTALLA 30 - 300 PULGADAS COLORES DE PANTALLA 1.07 MILLONES DE COLORES CORRECCION TRAPEZOIDAL +/- 40° (VERTICAL) RUIDO MN. (NORMAL / ECO) 32DB /27DB ALTAVOZ 2W X 1 CONEXIONES DE ENTRADA 100MM EA 1 ENTRADA DE VGA 2 ENTRADA DE VÁ DEO COMPUESTO 1 ENTRADA DE AUDIO (3.5 MM) 1 MINI USB TIPO B 1 CONEXIONES DE SALIDA SALIDA VGA 1 SALIDA DE AUDIO (3.5 MM) 1 CONTROL RS232 (9 CLAVIJAS) 1 DIMENSIONES (AN X AL X PR) 284 X 218 X 110 MM PESO NETO 2.22KG FUENTE DE ALIMENTACION 100V - 240V / 50-60HZ CONSUMO ELECTRICO 260W (MAX.) ACCESORIOS INCLUIDOS CABLE DE ALIMENTACION CABLE VGA CONTROL REMOTO CON PILAS CIRA DE INICIO RAPIDO Y CO DE ASISTENTE IDIOMAS DEL MENU GARANTÍA 2 AÑOS EN EQUIPO Y 1 AÑO EN LAMPARA</p>	VIEWSONIC	6	\$ 6,488.00	\$ 38,928.00	\$ 6,238.08	\$ 45,226.08
8	<p>IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA BROTHER HL2260 DW</p> <p>32 PPM, DUPLEX, WIFI, RED TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN TECNOLOGÍA LÁSER EN BLANCO Y NEGRO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MAX NEGRO 32 PPM EN NEGRO RESOLUCIONES DE LA IMPRESIÓN MÁXIMA (DPI)</p>	BROTHER	1	\$ 1,896.74	\$ 1,896.74	\$ 303.47	\$ 2,200.21





NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P. UNIT	SUB TOTAL	L.V.A	TOTAL
	HASTA 2.400 X 600 DPI IMPRESIÓN DÚPLEX ESTANDAR SI CAPACIDAD ESTANDAR DE PAPEL (HOJAS) CAPACIDAD DE ENTRADA DE HASTA 250 HOJAS CAPACIDAD OPCIONAL DE PAPEL (HOJAS) NO BANDEJA MULTUSO BANDEJA BYPASS MANUAL DE UNA SOLA HOJA INTERFAZ/INTERFACES ESTANDAR INALÁMBRICA 802.11B/G/N, 10/100 BASE-TX ETHERNET, USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, WI FI DIRECT® CONTROLADOR DE IMPRESIÓN WINDOWS®, MACOS® Y LINUX EMULACIONES) EMI, PCL6 CICLO DE TRABAJO MENSUAL MAX. 10.000 PÁGINAS IMPRESAS VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO 250 A 2.000 PÁGINAS PRIMERA PÁGINA IMPRESA MENOS DE 8,5 SEGUNDOS MEMORIA ESTÁNDAR (MB) 32 MB DE MEMORIA MEMORIA OPCIONAL (MB) NO TRABAJO EN RED SI PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES (PVA) ARP, RARP, BOOTP, DHCP, APIPA (AUTO IP), RESOLUCIÓN DE NOMBRES WINS/NETBOS, RESOLUTOR DE DNS, MDNS, RESPONDEDOR LLNMR, LPR/LPD, CUSTOM RAW PORT/PORT9100, IPP, SERVIDOR FTP, SNMPV1/V2/V3, SERVIDOR HTTP, CLIENTE Y SERVIDOR TFTP, CUENTE SMTP, ICMP, SERVICIOS WEB (IMPRESIÓN) PROTOCOLO DE RED (IPv6) NDP, RA, RESOLUTOR DE DNS, MDNS, RESPONDEDOR LLNMR, LPR/LPD, CUSTOM RAW PORT/ PORT9100, IPP, SERVIDOR FTP, SNMPV1/V2C/V3, SERVIDOR HTTP, CLIENTE Y SERVIDOR TFTP, CLIENTE SMTP, ICMPV6, RESPONDED LLTD, SERVICIOS WEB (IMPRESIÓN) SEGURIDAD PARA RED INALÁMBRICA WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP / AES), WPA2-PSK (AES) CERTIFICACIÓN WIFI SI (802.11B/G/N) PANTALLA LCD 1 LINEA LCD						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	LVA	TOTAL	
	VELOCIDAD DEL PROCESADOR (CPU PROCESSOR) 266 MHZ FUENTES INCLUIDAS 66 FUENTES ESCALABLES, 12 FUENTES DE MAPAS DE BITS 13 CÓDIGOS DE BARRAS MODO "AHORRO DE TÓNER" SI TIPOS DE PAPEL SIMPLE, BOND, SOBRES, ETIQUETAS MANEJO DE PAPEL- BANDEJA PARA PAPEL CARTA, LEGAL, EJECUTIVO, A4, A5, A6, B5, B6 ALIMENTACIÓN MANUAL- TAMAÑO DEL PAPEL CARTA, LEGAL, EJECUTIVO, A4, A5, A6, B5, B6, SOBRES, TAMAÑOS PERSONALIZADOS (3" A8.5" (ANCHO), 4.57" A 14" (LARGO) BANDEJA PARA PAPEL-PESO DEL PAPEL 16-28LB (BOND) PESO DEL PAPEL- ALIMENTACIÓN MANUAL 16-43 LB (BOND) CAPACIDAD DE PAPEL- SALIDA (HOJAS) 100 HOJAS ENERGY STAR SI CONSUMO DE ENERGIA EN REPOSO/PREPARADA/IMPRIENDO (SLEEP /READY /PRINTING) AHORRO DE ENERGIA: 0.8 W/LISTO: 58 W/IMPRESION: 468W TEMPERATURAS OPERATIVAS 10 °C A 32.5 °C (50-90.5 DEGREES F) MARGEN DE HUMEDAD OPERATIVA 20%-80% (SIN CONDENSACIÓN) RUIDO (PREPARADA/IMPRIENDO) 31 DB/53 DB DIMENSIONES DE LA UNIDAD (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) 14.0" X 14.2 11 X 7.2" 1 AÑO DE GARANTIA							
10	BATERIA DE RESPALDO NO BREAK SOLA BASIC ISB MICRO SINNET XRM- 21-401 400 VA 300 WATTS 8 CONTACTOS C/ REGULADOR BATERIA DE RESPALDO REGULADOR Electrónico INTEGRADO BATERIA SELLADA RECARGABLE LIBRE DE MANTENIMIENTO SOFTWARE DISPONIBLE PUERTO DE COMUNICACIÓN COMPATIBLE CON USB ALARMA AUDIBLE	SOLA BASIC	24	\$ 1286.73	\$ 31,221.52	\$ 4,878.44	\$ 36,100.06	

NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	L.V.A	TOTAL
	SUPRESOR DE PICOS (DE C.A.) Y DE RUIDO INTEGRADO TRANSFERENCIA A BATERÍA (INVERSOR) POR BAJO Y ALTO VOLTAJE PROTECCIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA DIMENSIONES ALTURA (CM) 23.7 23.7 FRENTES (L) 11.0 LONGITUD (CM) 32.0 37.5 PESO (KG) 7.2 10.6 ENTRADA TENSIÓN NOMINAL 127V-1 FASE INTERVALO 95-140 V (SIN UTILIZAR BATERÍA) FRECUENCIA NOMINAL 60HZ +/- 5% CORRIENTE NOMINAL 3.8 A 6.3 A SALIDA TENSIÓN NOMINAL 120 V FRECUENCIA (CON INVERSOR OPERANDO) 60HZ +/- 0.1 CAPACIDAD NOMINAL 480 VA /300W 800 VA/500W REGULACIÓN CON INVERSOR (BATERÍA) +/- 6%-8% REGULACIÓN CON LÍNEA +/- 6%-8% FORMA DE ONDA CON LÍNEA SENOIDAL FORMA DE ONDA CON INVERSOR CUASISENOIDAL TIEMPO DE TRANSFERENCIA MÁXIMA 4MS TIEMPO DE RESERVA CON PANTALLA PLANA Y CONSOLA DE JUEGOS HASTA 40 MINUTOS TIEMPO DE RESERVA CON EQUIPO TÍPICO DE CÓMPUTO HASTA 60 MINUTOS CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS INTERRUPTOR DE ENCENDIDO-APAGADO GENERAL 8 CONTACTOS POLARIZADOS TIPO NEMA 5-15R CABLETOMA CORRIENTE CON CLAVIJA TIPO NEMA 5-15P 2 CONECTORES TELEFÓNICOS RJ11 PANTALLA LCD INDICADORA DEL MODO DE OPERACIÓN CONECTOR USB (INTERFASE O PUERTO) DE COMUNICACIÓN PARAPC. INTERRUPTOR DE ENCENDIDO-APAGADO DE ALARMA ACÚSTICA. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN A 40° C. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -10 A 40° C HUMEDAD RELATIVA (SIN CONDENSACIÓN) 0 A 95% ALTURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 3000 MSNM						

6-1-16-16

B

R

NO. PARTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	PRECIO	SUB TOTAL	L.V.A	TOTAL
	3 AÑOS DE GARANTIA						
TOTALES					\$72,006.26	\$11,520.89	\$83,527.25

LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, ESTÁ INCLUIDO EL L.V.A. Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.

QUINTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AV. HERÓES NO. 300, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE LA CIUDAD DE CNETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
 LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO, DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARÁN SUJETOS; TODOS DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL DOMICILIO DE "LA INSTITUCIÓN" QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE CARGA, DESCARGA, SEGURO Y FLETE

SEXTA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO

SEPTIMA.-GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO CHEQUE A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 8,352.72 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$83,527.25 CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL ADENDUM AL CONTRATO CON L.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASI MISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SUMINISTRADOS QUE PRESENTEN DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR" A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS POR NUEVOS Y DEVOLVERLOS EN EL LUGAR O DOMICILIO DONDE FUERON RECOGIDOS, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPRUEBE QUE REQUIERE DE UNA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA.

LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SEÑALAN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA Y OTORGA COMO GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDA 5 DOS AÑOS EN EQUIPO Y 1 AÑO EN LAMPARA, PARTIDA 10 TRES AÑOS Y PARA LOS EQUIPOS DE LA PARTIDA 8 UN AÑO POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS O VICIOS OCULTOS, ESTA GARANTÍA COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE QUE "LA INSTITUCIÓN" RECEPCIONE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ASIMISMO LAS PARTES ESTABLECEN QUE DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS TODO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REFACCIONES UTILIZADAS PARA LOS EQUIPOS SERÁN PROPORCIONADOS SIN EXCUSA ALGUNA EN SITIO POR "EL PROVEEDOR" Y SIN NINGÚN COSTO PARA "LA INSTITUCIÓN". AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO SEA REPORTADO MÁS DE TRES VECES EN UN LAPSO DE 30 DÍAS POR LA MISMA FALLA, SE REQUERIRÁ EL CAMBIO DEL EQUIPO O BIEN POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN" Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO O BIEN POR UNO NUEVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES. ASIMISMO QUEDA PACTADO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA GARANTÍA EN SITIO O EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS LOS EQUIPOS Y SUS COMPONENTES QUE PRESENTEN DEFECTOS, DAÑOS O VICIOS OCULTOS

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERÁ EL CHEQUE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O CUANDO CONCLUYA LA GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS PRESTADOS; SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN POR ESCRITO.

(Handwritten signature and initials)

(Handwritten signature)
 Página 7

OCTAVA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL LVA, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y LOS FORMATOS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN, CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL ADENDUM AL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE EL CHEQUE QUE ENTREGARÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEPTIMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ADENDUM AL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE ADENDUM AL CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"


MIGUEL SAÚL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


E. WILLIAM TEDESCO MORKUL GEN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA S.A DE C.V.

TESTIGOS

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No CBE-N011-2018-C
Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y
Unidades Administrativas del COBAQROO




LIC. ZOLA VERÓNICA GARCÍA CUERREDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


MTRD. ROBERTO ARCELES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA. S.A. DE C.V.

6-16-18